



BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos la **CAMPAÑA DE AYUDA AL COMERCIO LOCAL, "EN NUESTRO PUEBLO, COMPRA LOCAL"** del Ayuntamiento de Miguel Esteban. (Toledo).

Dicha campaña consistirá en un sorteo para elegir a **150 personas**, que recibirán **dos (2) VALES DE COMPRA con un premio de 25€** cada uno para canjear en los establecimientos adheridos a dicha campaña.

Requisitos de los participantes: Personas mayores de edad, que realicen **compras superiores o iguales a 20 €** en establecimiento adheridos, durante el periodo que dure la campaña, y rellenen la correspondiente papeleta facilitada en cada establecimiento.

Requisitos de las empresas adheridas:

Podrán participar las personas físicas o jurídicas, en cualquiera de las formas reconocidas, titulares de establecimientos abiertos al público, de actividades no esenciales, obligados a cesar la actividad o a no iniciarla, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.

También podrán participar en la campaña de ayuda al comercio local las personas físicas y jurídicas que figuran de alta en el IAE, anual o temporal, en los epígrafes siguientes:

- Agrupación 64 y 65 de comercio al por menor, salvo las excepciones de los establecimientos comerciales de alimentación y bebidas, restaurantes y bares de cualquier tipo, que no podrán participar.
- Grupo 972 peluquerías y salones de belleza.

El plazo para que las empresas puedan adherirse: es del **29/09/2020 al 08/10/2020**.

Pueden realizar la inscripción a través del email: ayuntamiento@aytomiguelesteban.es, rellenando el Anexo I o registrando en las oficinas municipales.

Las Bases podrán consultarse en la Página Web www.miguelesteban.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Cód. Validación: 9GMFC.4P339PSMT2Z4E5Z3Y5L | Verificación: <https://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1